

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO PEREIRA

Calle 30 No. 6-42 Piso 3 – Teléfono 606 3169011 ext. 1087, celular 3172917055
J01pctoespextdper@cendoj.ramajudicial.gov.co

LEY 1708 DE 2014

E D I C T O

ARTS. 55 y 146 LEY 1708 DE 2014

El suscrito secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción
de Dominio

HACE SABER

Que dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 6600131200012019 00042
00 (110016099068201900270 E.D.) siendo afectados DAIRO PUERTA
HIDALGO, MARCELA BUITRAGO RENDÓN, JUAN DAVID AGUIRRE
BUSTAMANTE y SILVIO HOYOS GARCÍA, el Juzgado Penal del Circuito
Especializado de Extinción de Dominio Pereira, profirió sentencia el veintiocho
(28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) que resuelve EXTINGUIR el
derecho de dominio sobre los siguientes bienes objeto de la presente acción:

a) Inmuebles

No.	Matrícula inmobiliaria	Ubicación	Titular(es)
1	290-104361	Calle 80 B # 39 B – 18 (Pereira – Risaralda)	DAIRO PUERTA HIDALGO
2	294-18697	Carrera 15 A # 62 – 21 (Dosquebradas – Risaralda)	DAIRO PUERTA HIDALGO MARCELA BUITRAGO RENDON
3	296-70855	Lote # 19 Manzana B Cerros de Monserrate 2 (Santa Rosa de Cabal (R/Ida)	DAIRO PUERTA HIDALGO
4	290-190030	Carrera 35 A # 36 – 23 Urb. Ciudadela de Villa Verde (Pereira – Risaralda)	JUAN DAVID AGUIRRE BUSTAMANTE

b) Muebles (vehículos)

No.	Placa	Oficina de Tránsito	Propietario
5	WME-59D	Roldanillo (Valle)	JUAN DAVID AGUIRRE BUSTAMANTE
6	YAQ-01D	Dosquebradas (Risaralda)	JUAN DAVID AGUIRRE BUSTAMANTE
7	CGC-543	Cartago (Valle)	JUAN DAVID AGUIRRE BUSTAMANTE
8	CBO-170	Santiago de Cali (Valle)	SILVIO HOYOS GARCÍA

Así mismo, ordenó la cancelación de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio de nombre o razón social "BARBER PACHO" registrada con No. 18147600 propiedad de JUAN DAVID AGUIRRE BUSTAMANTE

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN: Para los efectos del ARTÍCULO 55 DE LA LEY 1708 DE 2014, el presente EDICTO se fija en la cartelera de la secretaría de este despacho y se publica por el término de tres (3) días hábiles en la página web de la rama judicial en el link de edictos del juzgado penal del circuito especializado de extinción de dominio de pereira, así como en el aplicativo justicia XXI, TYBA y CPNU de la rama judicial el dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana, y se desfija el veinte (20) de octubre de dos mil veintitrés (2023) siendo las cuatro (4:00 p.m.) de la tarde.



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*FIJADO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA
WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LOS APLICATIVOS JUSTICIA XXI TYBA Y
CPNU*